

ALCALDE
D. PEDRO SOTO EGUREN
CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ

D^a YOLANDA AZANZA ROS

D. DANIEL BUJANDA ERASO

CONCEJALES/AS NO ASISTENTES

D^a BEATRIZ COMESAÑA PUIME

D^a NEREA BASTERRA IGEA

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
GUESALAZ-GESALATZ EL 3 DE ENERO
DEL DOS MIL VEINTIDOS.

En Muez (Valle de Guesálaz/Gesalatz) 3 de enero del dos mil veintidós, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Beatriz Comesaña Puime y Nerea Basterra Igea excusan su asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 24/11/2021.

Se aprueba por unanimidad sin modificaciones el acta de fecha 24/11/2021.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

El alcalde Pedro Soto expone:

-Respecto al proyecto de reforestación: Se firmó el convenio con el Gobierno de Navarra para la reforestación, participando los concejos afectados del valle de Yerri (Riezu, Villanueva, Ugar y Alloz), los concejos afectados del valle de Guesálaz/Gesalatz (Iurre, Esténoz, Muez y Muzqui/Muzki aprobado por el Ayuntamiento de Guesálaz), excepto el Concejo de Lerate, y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así mismo expone que el camino ecológico del proyecto, es el actual camino al que se le realizarán pequeñas actuaciones de señalización,.. salvo en pequeños tramos. Será un camino ciclable.

-Se ha iniciado la construcción de las instalaciones de Zunbeltz. Existe la posibilidad de que las casetas móviles se instalen en el pueblo de la persona interesada. Ya se han apuntado 4 personas, para las seis plazas existentes.

-En la Junta General de Teder se señaló que se van a empezar a estudiar los proyectos presentados a las ayudas Leader.

-En la Junta General de Valdizarbe: Se trataron las tasas nuevas propuestas, por existir contra las mismas oposición.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-La FNMC y el Gobierno de Navarra han comunicado que se ha mantenido una reunión con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales sobre el despliegue de internet de alta velocidad en Navarra. Consiste en un despliegue de banda ancha de alta velocidad (Más de 300 Mb), que estará totalmente ejecutado para el 2025.

En representación de los Ayuntamientos de la Mancomunidad Andía acudió el Alcalde de Lezaun.

Respecto a la fibra óptica que se va a instalar en algunos pueblos de Guesalaz, el alcalde expone que ha hablado con Telefónica y le han dicho que tienen que colocar un nuevo aparato en la central del ayuntamiento y que en breve se colocará.

-La respuesta a nuestra protesta ante el Rallysprint Puente la Reina nos han respondido:

“El procedimiento para autorizar una celebración de la actividad deportiva se rige por la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En su artículo 7 recoge que necesitará una autorización administrativa expresa del Gobierno de Navarra los que se celebren sobre un itinerario que discurra por más de un municipio de la Comunidad Foral

La Sección de Juego y Espectáculos Públicos remite a los municipios afectados un correo electrónico solicitando informe motivado sobre la conveniencia de acceder a la autorización de la actividad solicitada, teniendo en cuenta aquellas circunstancias que pudieran dificultar su normal desarrollo.

Es por ello, que para futuras solicitudes, una vez que la Sección de Juego y Espectáculos Públicos remita la solicitud de informe al Ayuntamiento de Guesálaz, éste deberá emitir informe en el plazo de diez días, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido el mismo, éste se reputará favorable, prosiguiéndose las actuaciones y pudiendo no tenerse en cuenta el informe emitido fuera de plazo al adoptar la resolución.

No obstante, la Sección ha informado a los organizadores del Rallysprint de Puente La Reina-Gares que el Ayuntamiento de Guesálaz emitirá informe negativo sobre la autorización que discurra por su municipio, además de solicitar que limpien la grava que se ha quedado en la carretera.”

-La alcaldía informa que el expediente de actualización catastral que afecta a varios vecinos de Arzoz y que ha estado paralizada varios años por disconformidad, ha sido firmado finalmente por todos los afectados.

Cuando se vuelque esta modificación, permitirá el inicio de una segunda modificación en Arzoz, que facilitará un hormigonado de una actual parcela comunal, para que se convierta en calle.

-Se ha recibido una solicitud de un vecino de Arzoz / Arzotz para que se asfalte una calle. Ofrecen su colaboración para su asfaltado con el peón del ayuntamiento.

Es una calle con desniveles, por lo que se cree mejor hacerlo con la supervisión de un técnico.

La alcaldía informa que a finales del mes se publicará la convocatoria de ayudas del Plan de Inversiones Locales.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad intentar presentar el citado asfaltado a las subvenciones del PIL.

A las citadas ayudas se intentará presentar la inversión de los avisadores de velocidad.

-Inmatriculaciones del Arzobispado de Pamplona: La FNMC liderado por el Alcalde de Aoiz, ha creado un grupo de trabajo para tratar el tema. Han remitido un listado con las inmatriculaciones a favor del Arzobispado que han sufrido las entidades locales.

Se acuerda por unanimidad enviar el listado de las inmatriculaciones, ofreciendo la posibilidad de acudir al Ayuntamiento para completar la misma.

-Se ha recibido por la Subdelegación del Gobierno en Navarra una contestación al informe que desde este ayuntamiento, Concejo de Iturgoyen y Concejo de Muez se emitió relativo a la consulta sobre el parque eólico Aldane.

Responden sobre la selección del emplazamiento los criterios que han tenido en cuenta y que han elaborado un Estudio de Impacto Ambiental, que será analizado técnicamente por el responsable correspondiente.

-El Consejo de Navarra nos ha enviado un dictamen relativo a consulta sobre la adecuación al ordenamiento jurídico de la Orden Foral 45E/2021, de 6 de mayo, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos de prórroga de plazo establecido en el Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, de parques eólicos.

Concluye que la Orden Foral 45E/2021, de 6 de mayo, vulnera el principio de jerarquía normativa, lo que conlleva su nulidad.

-Se informa de la respuesta que ha realizado la Mancomunidad respecto a la petición de contenedores por parte del Ayuntamiento.

En relación a los contenedores de papel es objetivo de la mancomunidad tener uno en cada punto de contenedores.

En relación a los contenedores de textil: habrá uno en cada valle y en medio plazo se colocará uno en cada pueblo.

En relación a los contenedores de pañales: Se va a ir extendiendo paulatinamente por toda la mancomunidad.

En relación a las compostadoras domiciliarias: Se entrega a los abonados que deseen realizar autocompostaje y la soliciten, resaltando el compostaje que se está realizando en Carcar.

En relación a los contenedores de aceite doméstico, no tienen implantada la recogida. Están estudiando su implantación y financiación.

CUARTO.- Resoluciones.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

QUINTO.-Subvención Asociación de jubilados.

La Asociación de jubilados Obantzea ha presentado la memoria de las actividades realizadas en el año 2021, una declaración de que no ha recibido otras subvenciones y de haberlas recibido no superar el coste de la actividad y las facturas y pagos realizadas por un importe total de 2089,10 €.

Por parte de la secretaria se comprobó que la documentación estaba correcta, y se procedió al abono de la subvención antes de finalizar el año, por cuadros contables.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad ratificar el abono la subvención anual a la asociación de jubilados.

SEXTO.- Parejas estables: Derogación ordenanza y firma nuevo convenio.

El 23/6/2001 se aprobó de forma definitiva la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.

La firma de este convenio responde a la modificación del marco normativo de las parejas estables en Navarra efectuada a través la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación del Fuero Nuevo de Navarra; marco normativo que no exigía la formalización de la pareja en documento público y que, a efectos de prueba, contemplaba la inscripción en los Registros Municipales.

La nueva normativa introduce cambios importantes, principalmente la exigencia de que la constitución y extinción de la pareja debe hacerse en documento público para que pueda tener los efectos previstos en la compilación de derecho civil y, a efectos de prueba, la inscripción en el Registro Único de Parejas Estables. Esto conlleva que los Registros Municipales quedan sin efecto, sin perjuicio de que en la inscripción en el nuevo Registro pueda hacerse constar la fecha en la que figuraban inscritos en el Registro de parejas de hecho del Ayuntamiento.

El Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril, por el que se crea el Registro Único contempla una disposición en la que se insta al Gobierno a promover en el

ámbito de dicho Registro, y en su caso, mediante la firma de convenios de colaboración, que la constitución de la pareja estable en documento público y el otorgamiento de pactos sean accesibles para la ciudadanía.

A estos efectos, la Orden Foral 22/2021, de 2 de agosto, considera documento público inscribible en el registro el formalizado ante el empleado público del Registro y el formalizado ante el empleado público habilitado de las administraciones públicas con las que se haya suscrito convenio de colaboración.

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de Guesalaz/Gesalatz está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).

Se aprueba por unanimidad derogar la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.

SEPTIMO.- Alumbrado público en Muzqui/Muzki.

El concejal Juan José García expone:

*Que se ha solicitado una farola en Muzki/Mutzki y que ha visitado el lugar y está muy oscura la zona, por lo que cree que se debiera de colocar.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad colocar la farola.

*Informa que se ha solicitado otra farola en Arzoz/Arzotz y se ha comprobado que la farola está arreglada y se propone mantenerla.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad mantener la farola.

*La conveniencia de pasar a led los alumbrados de los concejos tutelados, con la finalidad de ahorrar en el consumo eléctrico, presentándolos a las ayudas del PIL.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad intentar presentar a las ayudas PIL el citado cambio a LED,

OCTAVO: Acuerdo municipal para el Desarrollo Local participativo de la Comarca de Tierra Estella.

En breve se va a iniciar desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el proceso para seleccionar a los Grupos de Acción Local que van a gestionar la medida de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo durante el período 2023-2027. En TEDER, que ha venido gestionando esta medida, que antes se denominaba LEADER, de forma ininterrumpida desde 1996, va a solicitar de nuevo ser uno de los Grupos de Acción Local para este nuevo período. Para ello, una de las cosas que debemos hacer es justificar nuestro ámbito geográfico, algo que se hace a través de las adhesiones de los ayuntamientos, quienes deben manifestar de manera expresa su adhesión a la estrategia de desarrollo local participativo de TEDER, que se elaborará durante 2022.

Por ello, se propone suscribir el **modelo de adhesión que se ha enviado con la convocatoria.**

Se aprueba por unanimidad suscribir el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se ha adoptado el siguiente acuerdo municipal:

Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella , 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219 , en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo

NOVENO.- Cuenta en Caja Rural: cobro de intereses.

Hace tres meses dos trabajadores de Caja Rural acudieron al ayuntamiento a exponernos la necesidad de cobrarnos el 0.05 % al año, cobrado de forma trimestral del saldo existente en la cuenta que excediera de 200.000 €, lo que puede suponer para el ayuntamiento un gasto de 3.000 € aproximadamente al año.

Se ha preguntado al resto de pueblos y a Yerri le van a cobrar a partir de 1.000.000 de euros de saldo. La trabajadora de Caja Rural señaló que se les iba a cobrar en breve como a nosotros.

Se acuerda por unanimidad mirar costes de mantenimiento de la cuenta del Ayuntamiento en otras entidades bancarias y exponerlas en el próximo pleno que se celebre.

DECIMO.- Aprobación definitiva presupuestos 2022.

El pleno del ayuntamiento de Guesálaz / Gesalatz en sesión de 3 de noviembre del 2021, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2022.

INGRESOS:

Capítulo I: 165.700,00 euros.

Capítulo II: 26.396,11 euros.

Capítulo III: 80.000,00 euros.

Capítulo IV: 292.084,11 euros.

Capítulo V: 14.700,00 euros.

Capítulo VII: 145.720,00 euros.

Total Ingresos: 724.600,22 euros.

GASTOS:

Capítulo I: 169.320,91 euros.

Capítulo II: 91.290,00 euros.

Capítulo IV: 198.189,31 euros.

Capítulo VI: 258.300,00 euros.

Capítulo VII: 7.500,00 euros.

Total Gastos: 724.600,22 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expuso en secretaría durante quince días hábiles y en el Boletín Oficial de Navarra y no se han recibido ninguna reclamación.

En base a lo anterior se acuerda por unanimidad aprobar de forma definitiva los presupuestos del año 2022.

ONCE.- Aprobación Definitiva Plantilla Orgánica 2022.

El Ayuntamiento de Guesálaz/Gesalatz, en la sesión del 3 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente lay en el Boletín Oficial de Navarra y no se han recibido alegaciones.

Se aprueba por unanimidad la plantilla orgánica para el 2022:

Secretaria/o servicio agrupado con Salinas de Oro. Número de plazas: 1. Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: Concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 3.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Complemento Decreto Foral 19/2008: 2,99 %. Complemento de Nivel: 12 %. Forma provisión: Concurso-oposición. Jornada Completa. Laboral temporal. Vacante.

Peón de servicios múltiples. Número de plazas 1. Forma de provisión: Concurso-oposición. Jornada Completa. Laboral temporal. Vacante.

ANEXO 2

Relación nominal de personal a 31 de diciembre de 2021

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui. Secretaria. Nivel: A. Activo.

Cristina Bergera Núñez. Auxiliar Administrativo. Nivel: D. Activo

DOCE.- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del UE 4.6 y SL 4.2 de Garisoain.

El pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de octubre de /2021 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE 4.6 y SL 4.2 de Garisoain, presentado a trámite por la Junta de compensación.

Se sometió el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, y no se han presentado alegaciones.

Debatido el tema se aprueba definitivamente por unanimidad el Proyecto de Urbanización de la UE 4.6 y SL 4.2 de Garisoain

TRECE.- Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE. 4.6 y SL 4.2 de Garisoain y del Convenio urbanístico de gestión.

El Ayuntamiento de Guesálaz / Gesalatz, en el Pleno celebrado del 18 de octubre del 2021, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación promovido por la Junta de Compensación y el convenio urbanístico de gestión con la Junta de Compensación para la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico generado

De conformidad con el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se abrió un periodo de información pública en el cual no se han recibido alegaciones.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Reparcelación, condicionado al abono previo de los importes a favor del Concejo de Garisoain y Ayuntamiento.

El pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de octubre de 2021 aprobó inicialmente el convenio urbanístico de gestión con la Junta de Compensación para la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico generado.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se sometió el expediente a información pública y no se han recibido alegaciones.

Debatido el tema se aprueba definitivamente por unanimidad el convenio urbanístico de gestión con la Junta de Compensación para la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico generado.

CATORCE. COLOCACION BOYAS DE FONDEO.

Nos ha solicitado la Confederación Hidrográfica del Ebro informe para la colocación de boyas de fondeo, a nombre de una particular. A nombre de la misma no existe expediente, existiendo únicamente un expediente del Camping Aritzaleku. En el caso que sea el mismo expediente, cuenta con el informe favorable de Orve y del Concejo de Lerate, cuyo promotor es el Camping Aritzaleku.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad conceder informe favorable a favor del expediente del Camping Aritzaleku con el proyecto redactado en el 2019 por el arquitecto José Ignacio Biurrun Arraiza, siempre que cuente con todas las autorizaciones e informes Favorables necesarios para su aprobación.

Si se tratara de un expediente diferente del tramitado por el Camping Aritzaleku, no podemos darle informe favorable por desconocer el proyecto.

QUINCE.- Convenio entre ayuntamiento, mancomunidad de Valdizarbe, Nilsa y Junta de Compensación UC 10-3 de Lerate.

Se propone la firma de un convenio por exigencia de la Mancomunidad de Valdizarbe, que se ha mandado con la convocatoria, entre esta misma, el Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UC 10.3, con motivo de su urbanización.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la firma del convenio, facultando al alcalde para su firma.

Dieciséis.- Solicitud Ayuda Nafarroa Oinez 2022.

Se aprueba por unanimidad el abono a la Ikastola 250 € en concepto de ayuda al Oinez 2022.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

-El Concejales Juan Antonio Urra pregunta si ha acudido la empresa encargada de la desratización a inspeccionar la parcela que el Concejo de Irurre ha comunicado por la presencia de ratas.

El alcalde le responde que ya inspeccionaron la misma en el mismo día de la recepción del aviso del Concejo de Irurre y que la empresa emitirá un informe al respecto.

-El Alcalde informa que se va a enviar una carta para ofertar la vivienda de Iturgoyen que se quiere alquilar a través de Nasuvinsa para luchar contra el despoblamiento y facilitar vivienda social en el valle.

-El concejal Juan José García expone la conveniencia de crear comunidades energéticas, para potenciar el autoconsumo , por ser una pieza clave en la reorganización de los sistemas de producción y distribución de energía, que permiten aprovechar los recursos renovables allí donde están y son una puerta abierta para la participación activa de los ciudadanos en el sistema energético. Informa que para apoyar su creación se van a contratar a 4 o 5 personas en Teder para ayudar en este tipo de proyectos.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

LA SECRETARIA

Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL ALCALDE-Pedro José Soto Eguren